

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025/463659

OBJETO: Prestación del servicio de limpieza en las distintas sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga a desarrollar en las siguientes ubicaciones:

- Sede principal de la Delegación Territorial situada en Avenida Manuel Agustín Heredia, 26.
- Servicio de Gestión de Servicios Sociales y Servicio de Protección de Menores situados en Calle Tomás Heredia, 18.
- Servicio de Prevención y Servicio de Inspección de Servicios Sociales situado en Calle San Jacinto, 7.

PERÍODO: 24 meses desde la formalización, previsto el inicio para el 16 de noviembre de 2025.

IMPORTES, ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

IMPORTE: 309.846,26 euros IVA incluido

ANUALIDADES: 2025: 6.455,13 euros

2026: 154.923,13 euros

2027: 148.468,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800020000 G/12S/22700/29 01

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente Acuerdo de Inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza en las distintas sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2025/463659), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

1º. El próximo 15 de noviembre de 2025 finaliza el contrato de servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, Lote 1 del expediente CONTR 2023/253571, que fue adjudicado a la empresa HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., para un periodo de ejecución de 12 meses y posibilidad de prórroga de hasta 12 meses, habiendo agotado en esa fecha el periodo de prórroga estipulado.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/08/2025 13:22:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw4JpXgH574sYcyag4UOk23Rleq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2º. La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga carece de los medios personales y materiales necesarios para dar cobertura a las necesidades del servicio de limpieza, labores que exigen personal cualificado y especialmente habilitado para el desempeño de sus funciones, por lo que queda justificada la necesidad de iniciar el procedimiento para esta contratación con una empresa especializada.

3º. La adjudicación se realizará por procedimiento abierto, teniendo en cuenta como criterios de adjudicación, los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada.

4º. Por razones de eficacia y de economía, se procederá a tramitar este expediente con carácter plurianual, amparándose en el artículo 40 apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales aplicables,

ACUERDO

AUTORIZAR el inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza en las distintas sedes administrativas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2025/463659), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (256.071,29 €), cantidad a la que corresponde un IVA del 21% (53.774,97 €), resultando un TOTAL de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (309.846,26 €), IVA incluido, para un periodo de ejecución de 24 meses desde la formalización, previsto su inicio para el 16 de noviembre de 2025 y con posibilidad de una prórroga máxima de hasta 24 meses.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/08/2025 13:22:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4JpXgH574sYcyag4UOk23Rleq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	